

Santiago de Cali, 27 de mayo de 2021

Doctor

**Sergio Cristancho Marulanda**

Viceministro del Conocimiento, Innovación y Productividad

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Bogotá D.C.

**Ref.: Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI 2021.**

Reciban un cordial saludo.

Desde la Red de Universidades para la Innovación del Valle del Cauca (RUPIV), entidad que representa a 14 instituciones de educación superior del Valle del Cauca, deseamos transmitirles algunas observaciones con respecto a la “Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021 (No. 894)”.

La RUPIV entiende el propósito de avanzar hacia un esquema globalizado de ciencia, tecnología e innovación, que permita visibilizar a gran escala los esfuerzos en investigación que se realizan en nuestro país. Colombia ha avanzado en los últimos años en una cultura científica y en el posicionamiento de sus investigadores. Todo esto ha requerido esfuerzos colectivos de todos los estamentos, tanto públicos como privados. En este sentido, ha llevado a las instituciones de educación superior a desarrollar planes de mediano y largo plazo con inversión de recursos significativos a favor de la calidad y el fortalecimiento de sus procesos. Es por ello que se requieren políticas públicas claras sobre el horizonte que permitan a todo el sistema de investigación apropiarse de un modelo claro hacia la alta calidad de forma progresiva.

Como representantes de la red académica que agrupa IES activas en el SNCTI, creemos que hay consideraciones de esta convocatoria que afectan la confianza en el modelo de medición de los investigadores y grupos de investigación, generando múltiples inquietudes. En consecuencia, realizamos la evaluación de los criterios de la convocatoria que enmarcan esta preocupación para exponerlos a continuación:

1. **Revalidación de productos clasificados en convocatorias previas.** Si se parte de la información presentada en las socializaciones previas de la convocatoria, Minciencias hizo referencia a un análisis que evidenció que algunos productos quedaron mal registrados o reportados. Es por ello que solicitan a todas las IES, de forma retroactiva, volver a clasificar los productos con nuevos criterios. Al respecto, consideramos:
  - a. Que no se deben reevaluar y reclasificar productos categorizados y aceptados en convocatorias previas.
  - b. Que se debe notificar a las IES la información derivada del estudio realizado por Minciencias, con el propósito de solicitar aclaración, corrección o ajuste de los productos con inconsistencias.

Consideramos que no es procedente ni coherente que toda una institucionalidad a nivel nacional deba caminar bajo la incertidumbre de un modelo que se ajusta de manera posterior a los esfuerzos y desconoce los avances logrados aplicando medidas retroactivas.

2. **Términos claros.** Se evidencia una ambigüedad en el modelo de medición, que en lugar de volverse más preciso, en cada convocatoria es más complejo. Se invita al Ministerio a diseñar un modelo más concreto, de fácil apropiación por la comunidad académica y, sobre todo, que marque la ruta de desarrollo futuro de los grupos. De esta forma se podrá superar la poco bien recibida costumbre de establecer rigurosos criterios después de que instituciones, grupos e investigadores han adelantado ya sus esfuerzos intelectuales, técnicos y económicos. Las condiciones desdibujan el propósito de la ciencia de generar conocimiento pertinente y útil a la sociedad y a la comunidad científica. Además, dejan a los actores sin más camino que adaptarse a unas condiciones, en ocasiones sin sentido, para no perder la visibilidad y reconocimiento ganados en el ámbito académico.
3. **Medición de productos de generación de nuevo conocimiento.** La categorización de libros resultado de investigación no debería tener actualización de requisitos de impacto en las tipologías porque representa un atraso en el proceso. Estas actualizaciones se deben aplicar a partir de este año con la redefinición de las nuevas categorías a evaluar. Los libros de editoriales propias deben mantener su peso. Un libro de investigación no puede perder su categoría como tal sino tiene citas y deben contarse nuevamente las citas de la propia institución. Todo esto, se debe hacer con el propósito de no afectar los esfuerzos institucionales ya realizados.
4. Se castiga a los libros resultados de investigación publicados por las propias instituciones del autor, aun a pesar de ser evaluados e indexados por casas editoriales como WoS, Scopus y otros servicios de indexación y resumen (los mismos que son exigidos y validados por el modelo de indexación de revistas de Publindex).
5. Se reduce el índice de formación tipo B de 0,5 a 0,2. La formación postgradual involucra a las maestrías y los doctorados. En Colombia debemos seguir trabajando fuertemente en la formación de recursos humanos de máximo nivel como lo es la formación doctoral. Sin embargo, no debemos desconocer que todavía estas cifras son incipientes y no debería

sacrificarse la ponderación de las maestrías reduciendo su impacto en un 60% en referencia con el último modelo evaluado.

6. **Inconsistencia entre lo planteado en los términos de referencia de la convocatoria y las plataformas de registro de información.** En la versión actual, las definiciones de los productos de apropiación social del conocimiento son muy amplias en contraste con los requisitos de existencia específicos e incoherentes con el tipo de producto. Adicional a lo anterior, las plataformas (CvLac) no permiten el registro de todos los datos especificados como requisitos de existencia o calidad en los términos de referencia, en especial cuando solicitan adjuntar documentos y esto no es factible. Para finalizar, no hay manuales actualizados sobre el procedimiento del registro de información de cada tipo de producto en la plataforma.
7. **Tiempos de la convocatoria.** Por lo anterior, se solicita extender los plazos de la convocatoria con el propósito de que la institucionalidad que soporta la investigación pueda dar alcance a los nuevos requisitos.
8. **Indicador de permanencia de investigadores.** Al revisar este indicador con las instituciones de la RUPIV, se concluye que este indicador afecta el progreso de los grupos de investigación y desmotiva la vinculación de nuevos investigadores a los grupos. Es por ello que es recomendable que no sea un requisito para acceder a una categoría.

Con todos estos planteamientos previos, y acorde con el interés de Minciencias, orientado a reconocer los avances de la ciencia realizada en el país, consideramos que una implantación gradual de este modelo permitiría a la comunidad científica apropiarse de los nuevos términos y criterios de medición. Con esta transición se podrían generar condiciones para tomar decisiones, diseñar estrategias e implementarlas.

Sugerimos la implantación gradual de la siguiente manera:

- Realizar el reporte como un insumo para el diagnóstico, sin efecto sobre la clasificación de los grupos.
- Implementar para la siguiente convocatoria este nuevo modelo.

Con esta gradualidad se busca no perjudicar los resultados ya obtenidos y reconocer el trabajo de la comunidad investigativa.

Desde la RUPIV nos hemos unido y participado en los diferentes espacios de discusión como los ofrecidos en la “Segunda Semana Internacional de Ciencia y Tecnología e Innovación”, en donde se contó con la presencia de Minciencias en la rueda de rectores y de líderes de investigación en marzo de este año. En estos espacios hemos sido reiterativos sobre las observaciones en relación con el modelo de medición de 2021.

Como actores del ecosistema de CCTI reconocemos los esfuerzos emanados desde el Ministerio por lograr consolidar una base de datos depurada bajo un nuevo modelo. Sin embargo, este proceso debe ser gradual y no puede desconocer los resultados ya obtenidos por las instituciones en cumplimiento de las condiciones bajo los modelos anteriores. Las ventanas de observación son dinámicas y permitirán en la línea del tiempo ir migrando de manera progresiva, por este motivo pedimos la no retroactividad y que estos modelos sean socializados ampliamente. Así, la comunidad científica conocerá las reglas bajo las que integrar estrategias y podrá diseñar planes de fortalecimiento institucional que estén alineados con los objetivos del gobierno nacional.

Cordialmente,

Rectores y representantes de las IES de la RUPIV (Red de Universidades para la Innovación del Valle del Cauca).



**Carlos Andrés Pérez Galindo**  
Rector Universidad Santiago de Cali.



**Edgar Varela Barrios**  
Rector Universidad del Valle.



**Padre Luis Felipe Gómez S.J**  
Rector Pontificia Universidad Javeriana Cali.



**Aura Elvira Narváez**  
Directora SENA REGIONAL VALLE.



**José Hoover Salazar Ríos**  
Rector Universidad Libre.



**Francisco Piedrahita Plata**  
Rector Universidad Icesi.



Escriba el texto aquí

**Jaime Eduardo Muñoz**

Vicerrector Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.



**Jesús David Cardona**

Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento.  
Universidad Autónoma de Occidente.



Claudia Vélez de la Calle  
CC No 43.003.084 de Medellín

**Claudia del Pilar Vélez**

Directora de Investigaciones Universidad San Buenaventura Cali.



**Padre. Orlando Hernández**

Rector Universidad Minuto de Dios.



**Harold Banguero**

Rector Universidad Católica Lumen Gentium.



**Presbítero. Raúl Jordán Balanta**

Rector Universidad Pontificia Bolivariana Sede Palmira.



**Arlin Valverde Solís**

Rector Universidad del Pacifico.



**Juan Carlos Flórez Buritica**

Director Universidad Cooperativa de Colombia Campus Cali.